

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

8672

Aprobación definitiva modificación reglamento red huertos urbanos

Aprobación definitiva

Modificación del reglamento de régimen interno y de funcionamiento de la red de huertos urbanos de Alaró (Son Tugores)

No habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia a la modificación del reglamento (exp. nº 6219-2012), aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 27 de marzo de 2014, se entiende definitivamente aprobada la siguiente:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE HUERTOS URBANOS DE ALARÓ (SON TUGORES).

Nueva redacción del art. 2:

“Art. 2. Las parcelas objeto de este reglamento son las ubicadas en el tercer y quinto bancales de los jardines de Son Tugores. Por acuerdo de la Junta de gobierno local, y previo período de información pública por plazo no inferior a diez días, anunciado en la página web municipal y en el tablón de anuncios, se podrá modificar la ubicación; este mismo órgano formalizará en un plano la concreta ubicación y numeración de las parcelas.”

Recursos

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Alaró, 16 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Joan Simonet Pons

